

4
Si
Enaí mo: Después de almor
la noticia de su muerte Vm
con buena salud, agradeciendo
Jas. Raphael sus atenciones, &c.
Nueva afueras mem. 3
El Visitador

congruan Vctitud les ha impuesto
la mortificación correspondiente
alos que no cumplen con el carácter
del último tra. de la Vg. por lo que
comprandi ad. Vm. Etanuel Cor
don, al Vctuo de las Caldas por
conquista de las, considerando ten
dra Vm. desgracia, se acuerda
excederle en mi nombre que pro
cure pagar lo que me va de viendo
sin dar lugar a que Vctura alos
terminos Juidicos, y en quando
deu. Oviendo, puma pua del le

Importa la forma de cada instruga
cion en algun cas. De persona de
entera satisfacion, a qui por
no lo puede manifestar. Reputa de la
promucion, y que lo mismo se abra
de con la del Conde, y en fin de una
ora el modo mas conveniente por
que de amular la contrata el que
dara perjudicado. Queso me haga
Un esta dila. con el cuidado y
humidad que a constumbre, y
es que pueben Castillo y Santellies
del Embarco que expusimientan
que puede ser la comanga para
desengano adquirandose del de
mo que la predominia muy de
ciudad al estado perfecto que diron
qui dironan dar exmpleas para
modificar las paciones las reglas
res, y hasta bux lo que determina
Gordon suspendo N. m. a d. m.

El Jefe, y con su aduancada
aunque escuian otros pueren
dientes no les respondere par
tiuam. sin que pueda la apro
uacion de Jm. G. no exar
la elección, pui conoce Un alca
Jnte y sus Jm. poco reguon
para la confianza de la adm.
Me como diera trauenda, en que
hudi mueren sus fauores, y en
compesa ocupar m. f. n. g. m.
clinacion de la deposicion de la
du. No sinor a Jm. m. an.
Ritona Sept. 1736

Am. de M. sum. ion.
Jm. de M. sum. ion.
Hen. de M. sum. ion.

Jm. de M. sum. ion.
Luis Antonio de M. sum. ion.



I. Caudi. del.

Mr. V. mío, en respuesta de las de Vm.
deus decile como tengo Insignuado al m.
en mis antecedentes, que para Justificar
el rescudo y omisión q. he hauido es menar
tar anticipar dinero q. es lo que he ago, tengo
estado al m. q. solo con un censo de 60 dñs.
degenal, subepleido de laque dos sentencias
amifabon y tambien aue Vm. q. todo lo q.
se gasta no es aq. tambien le ay. diferentes
enbaigos echos. No se si me oporndran
solo me parece muy favorable las senten-
cias q. tengo amifabon, estan muchos dig-
ta en eluder amibranq. esto. Laqueleando
Linas pagaleando Conharden delb. Hermano
no gastando en difrentes Instrumentos
que me pide. Que gracias a Dios aun que
Con mucho trabajo tengo, aclarado todo
el de la obra Lia, Con que el b. Her-
mano me enbie la Razon de todos los den-
ros q. estan corrientes en la una o en la
otra como este Correo q. me parece de rad

medida mas favorable para atajar los
terribles Gastos q se podian ope
rar. Basilio el de la segundeta se tra con
migo a Lúndia y los embargos q estaban
echos y del primer dinero se iba a tendi
do, Lúndia se enterase del os q yzo
los embargos, sobre el sueldo de la lagame
Vespardis un dia comision al S. Hermoso
quien aun q se tenia diferentes car
tas nomebrada digame un, si gusta
dar en la conformidad q se tengo escrito
al fin siendo de cuenta del Sr. los gastos
de la facultad de para q, indefectible
desengañe, al longrader, para q paga
la venedict. queda como si siempre ala
disposicion del Sr. de cuando lo q
m. a. de la segundeta No. 6 de 1739.

J. M. de la segundeta
Josep de la segundeta

Salud
- Luis de la segundeta

A Luis Antonio D. Lu
malueta, Hijo m. y D. H.
Franco de Vmura
Vive en Bejar

M. L. B. =

Balmaseda

60
Mi señor mro: Lorenzo y Juana mro
Con toda Estimacion Recibo su Carta de
Im de Iha de U del mes pasado de me
no del R. P. Lou. de s. Fran. y cele
brando mucho las noticias, que en ellas
me participa de su buena salud del mro
como de la de m. s. D. Maria Ant.
y de mas señores mros C. M. B. doy
Resp. diciendo, que en cumplim.
de lo que me previene mro, sin per
der ijs. me e visto con Joseph de
Lanaca, y avisandole enterado de lo
asumpto dice que parte mayor de
los ceros estan por falta de diligencia
muy oscuras, y en el malo, y aunque
algunos de ellos auendo el mismo a
adelantado asta 200 rs. y mas los a
puesto en buen estado, y corrientes ya,
aun estan muchos, que aclarar y
justificarlos, y para ponerlos en alguna
forma y corrientes necesita de algunos
rs. efectivos, por cuyo motivo, y no poder
hacer cobradora alguna por ahora le
e imposible servir a mro, que no a
como quera siendo yo el no complacer

y hacer su completo gusto de Vm:

Hago mucha estimacion de la memoria
de mi Señora D. M. Ana y de los se-
ñores hijos a una otra con todo affec-
to me Vpiko: hago saber, almy que
ahora quatro años me trindaron el
curato de mi lugar sin merced, áton
de me Vpiku del curato de Lomas
cuya noticia participo almy para que
en el en todo y por me mande precep-
to del mayor Serru. de Vm: Pero
no dependa almy de almy felice
años Belaurra, y Marzo 2 del 74

Almy sumas atento
y segun sea y Lamentas
D. M. de Lamas

D. D. Luis Ana de Lamas me S. mo =